


DDYA	RESOLUCIÓN N.º213-PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO FAMILIAR DE ADORACIÓN

ANTECEDENTES

Resolución

La factura 00001-000000002 de fecha 25/03/26 presentada por la firma ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO FAMILIAR DE ADORACIÓN.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO FAMILIAR DE ADORACIÓN corresponde al aporte actividades mes de la mujer.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO FAMILIAR DE ADORACIÓN factura 00001-000000002 de fecha 25/03/26 por un monto de pesos un millón quinientos mil.....\$1.500.000,00

El comprobante presentado por la firma ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO FAMILIAR DE ADORACIÓN corresponde al aporte actividades mes de la mujer.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de abril de 2026
GRDR/GP/sag